



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1685  
( 15 de octubre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1620 del 01 de octubre de 2019»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 23 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados para evaluar la convocatoria Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1685**  
**( 15 de octubre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1620 del 01 de octubre de 2019»**

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa	Gerencia de Música	30	79	MONICA CECILIA MORENO BOTERO	C.C. 43.590.221	\$2.520.000
		30	67	MICHAEL GIORDANI TELLEZ HERNANDEZ	C.C. 80.056.113	\$2.520.000
		30	64	LUCIO ALBERTO FEUILLET PALOMARES	C.C. 80.102.151	\$2.520.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1620 de octubre 01 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, a través de comunicación enviada vía correo electrónico la Gerencia de Música el día 09 de octubre de 2019, manifestó que: «Teniendo en cuenta que el jurado Lucio Feuillet designado para la convocatoria Beca Giras por Bogotá, no ha dado respuesta escrita o telefónica a la designación y tampoco se ha comunicado con esta institución, solicito que el jurado suplente LEONARDO BLANCO ROJAS reciba la titularidad y así poder avanzar en el proceso de evaluación de propuestas de esta beca».

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 23 de septiembre de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 09 de octubre de 2019 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar al jurado LUCIO ALBERTO FEUILLET PALOMARES, corresponde a LEONARDO BLANCO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.853.265.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1685**  
**( 15 de octubre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1620 del 01 de octubre de 2019»**

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2597	19/07/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	PAGO JURADOS - PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE MÚSICA	\$34.152.423

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

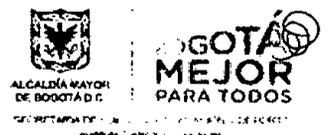
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. No. 1620 de octubre 01 de 2019, de acuerdo con lo enunciado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de circulación para giras por Bogotá Segunda Etapa</i>	Gerencia de Música	30	79	MONICA CECILIA MORENO BOTERO	C.C. 43.590.221	\$2.520.000
		30	67	MICHAEL GIORDANI TELLEZ HERNANDEZ	C.C. 80.056.113	\$2.520.000
		30	63	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C. 80.853.265	\$2.520.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1620 de octubre 01 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1685**  
**( 15 de octubre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1620 del 01 de octubre de 2019»**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 15 de octubre de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes